



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 AZA. 08

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 900124	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 15 de febrero de 2011 en la empresa TRELEC BILBAO TECHNOLOGY CENTRE, S.L.L. sita en el [REDACTED] Sondika (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía de circuitos integrados).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 20 de octubre de 2004.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 16 de febrero de 2005.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Operador de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:

TRELEC
BILBAO
[REDACTED]



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo generador de radiación:
 - Equipo de rayos X alojado dentro de una cabina blindada con marcado CE, que incluye un generador trifásico de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] de 100 kV y 1 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, que alimenta un tubo de rayos X con nº de serie 13000501/1577, con una potencia eléctrica 2,5 KVA, dotado de un sistema de imagen con cámara de 756 x 581 píxels y monitor de fósforo de 14”.
- Según se manifiesta a la inspección el supervisor, quien en noviembre de 1999 realizó un curso impartido por [REDACTED] mbH sobre el equipo de rayos, realiza el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo, para este último con frecuencia bimensual según se manifiesta, siguiendo pautas facilitadas por el fabricante y refleja tales intervenciones únicamente en el diario de operación. La última anotación de una revisión preventiva es de fecha 14 de abril de 2009.
- El diario de operación recoge con fecha 16 de junio de 2010 la inundación de la planta y como el equipo de rayos X quedó afectado por esta situación; así mismo, se recoge con fecha 24 de junio de 2010 como un técnico de [REDACTED] GMBH hizo una evaluación de los daños producidos en el equipo. Posteriormente, con fecha 14 de julio de 2010, el mismo técnico reparó el equipo según certificado emitido por [REDACTED] GMBH y aportado a la inspección.
- El 25 de noviembre de 2010 se anota también en el diario de operación la avería en el sistema del focus del equipo. Desde esta fecha se está a la espera de que el técnico de [REDACTED] proceda a su reparación.
- Se manifiesta que desde entonces y hasta la fecha de inspección el equipo sigue averiado y no ha operado.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
 - Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 87847 calibrado el 31 de mayo de 2008 por e [REDACTED]
[REDACTED]



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente, denominado Area 1, instalado en la proximidad del equipo de rayos X, teniendo contrato para su lectura con la empresa [REDACTED] de Barcelona. El historial dosimétrico, actualizado hasta enero de 2011, registra valores nulos.
- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas potencialmente expuestas a radiaciones de la instalación son el operador y el supervisor, los cuales son clasificados como trabajadores de categoría B.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] como profesional autónomo externo a la empresa titular con licencia de supervisor de instalaciones radiactivas en el campo de radiografía industrial válida hasta marzo de 2013.
- El equipo emisor de rayos X es manejado por D. [REDACTED] con licencia de operador en el campo de radiografía industrial, condición limitativa para rayos X, válida hasta enero de 2012.
- El operador manifiesta a la inspección conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, y dispone de dichos documentos en la instalación.
- El 10 de mayo de 2010 se impartió una acción formativa de 1 hora de duración, sobre los documentos anteriores denominada "Seguridad y Operativa en IRA's", al que asistió el operador D. [REDACTED]. En el certificado de asistencia al curso no figura la firma del operador.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 9 de agosto de 2005 en el cual se reflejan la realización de mantenimientos correctivos, verificación de los sistemas de seguridad e incidencias.
- Junto a las anotaciones realizadas en el Diario de Operaciones correspondientes al último año, sigue sin figurar nombre ni firma del supervisor o, en su caso, operador de servicio.
- El informe anual correspondiente al año 2009 fue recibido en el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 16 de febrero de 2010.

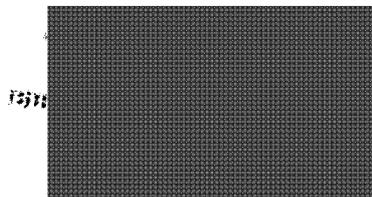
[REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El equipo de rayos X se ubica dentro de un almacén de uso general con acceso controlado por llave. La zona del equipo de rayos X está delimitada con el pasillo por medio de mamparas metálicas de media altura. En la cabina de rayos X figura un cartel prohibiendo su utilización por personal no autorizado, y cercano a él existe una copia del plan de evacuación de emergencia de la empresa.
- La zona del equipo de rayos X está clasificada como zona vigilada con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302. Existe una señal luminosa roja de aviso de irradiación, y extintores de incendios próximos al equipo.
- Se comprobó que la apertura de la ventana del equipo impide el arranque preliminar del mismo, previo a la irradiación.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 59 kV y 50 μ A, con una tarjeta electrónica (circuito impreso) como medio dispersor, los valores obtenidos fueron de fondo radiológico.

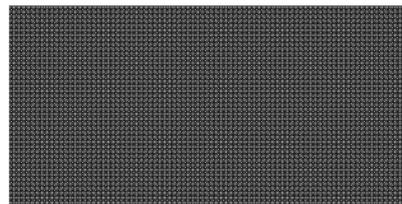


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se ha realizado la calibración del detector de radiación según el programa de calibración establecido, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 17, de las incluidas en la resolución de 20 de octubre de 2004 de la Dirección de Administración de Industria y Minas.

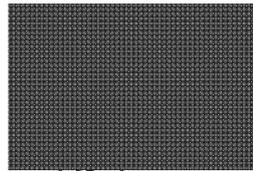


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 23 de marzo de 2011.



Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SOMPUS, a 4 de NOVIEMBRE de 2011

Fdo.:

Puesto o Cargo OPERARIO

